

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

#### 16185 *Aprobación definitiva de la Modificación de Créditos N° 2/2015*

Expte. N° 1020/2015

Habiendo sido aprobada definitivamente la Modificación de Créditos 2/2015, después de su aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno celebrado el 27 de agosto de 2015, publicación en el BOIB N° 144 de 1 de octubre de 2015, y expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se haya producido ninguna reclamación; se publica el resumen del estado de gastos e ingresos del Presupuesto General 2015 a nivel de capítulos, para el general conocimiento.

Estado de GASTOS

1. Gastos de Personal	1.3993944,81 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.657.906,40 €
3. Gastos financieros	83.295,63 €
4. Transferencias corrientes	410.000,00 €
6. Inversiones reales	1.691.973,62 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
9. Pasivos financieros	1.207.415,50 €
<b>Total</b>	<b>7.450.535,96 €</b>

Estado DE INGRESOS

1. Impuestos directos	2.221.000,00 €
2. Impuestos indirectos	309.686,18 €
3. Tasas y otros ingresos	1.677.342,89 €
4. Transferencias corrientes	976.765,93 €
5. Ingresos patrimoniales	25.000,00 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	1.236.360,00 €
8. Activos financieros	1.004.380,96 €
<b>Total</b>	<b>7.450.535,96 €</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que dispone el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor del que establece el artículo 171.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mencionado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Sant Joan de Labritja, a 3 de noviembre de 2015.

**EL ALCALDE**  
Antonio Marí Marí

